



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Cinco de noviembre de dos mil veinte

Interlocutorio	1332
Proceso	PAGO DIRECTO DE LA GARANTÍA MOBILIARIA (APREHENSIÓN)
Solicitante	BANCO FINANDINA S.A.
Deudor garante	JUAN CARLOS LARA RINCÓN
Radicado	05 001 40 03 007 2019 01209 00
Temas y subtemas	TERMINA SOLICITUD POR DESISTIMIENTO

Solicita el apoderado del BANCO FINANDINA S.A., la terminación de la solicitud de aprehensión por desistimiento, ya que el deudor realizó el pago total de la obligación.

Por ser procedente, de conformidad con el artículo 314 del Código General del Proceso y en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.2.4.2.22. del Decreto 1835 de 2015 se aceptará el desistimiento de la solicitud de aprehensión, y se procederá a cancelar la orden emitida.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: ACEPTAR el desistimiento de la solicitud para la práctica de diligencia de aprehensión y entrega del vehículo identificado con placa MVW395, formulada por el BANCO FINANDINA S.A.

SEGUNDO: CANCELAR la orden de aprehensión del vehículo automotor que a continuación se individualiza:

Placas: MVW395	Modelo: 2014
Clase: AUTOMOVIL	Motor: Z6A74830
Marca: MAZDA	Chasis: 9FCBB4568E0000163
Carrocería: SEDAN	Cilindraje: 1.598
Línea: 3 ALL NEW	Pasajeros: 5
Color: ALUMINIO METALICO	Servicio: PARTICULAR

TERCERO: NO hay lugar a librar oficio por cuanto según manifiesta el apoderado de la entidad solicitante que el oficio que comunicaba la orden no fue diligenciado.

NOTIFÍQUESEⁱ Y CÚMPLASE

RH

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

Firmado Por:

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bd14360100bb5cb5f4c95bf4ac4c0317ca99671a03a250fac012df287
d0c0ad5

Documento generado en 05/11/2020 01:48:12 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 077 (E)** Hoy **6 de noviembre de 2020** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario.